

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO por el que se suspenden términos por causa de fuerza mayor de la Secretaría de Economía y sus órganos administrativos desconcentrados el Instituto Nacional del Emprendedor y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, el Fideicomiso de Fomento Minero, ProMéxico, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano y la Procuraduría Federal del Consumidor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al consagrar el principio de seguridad jurídica, impone que éste contenga los elementos mínimos para hacer valer el derecho de los particulares frente a las actuaciones de la autoridad, por lo que es imperioso brindarles certeza en cuanto a los plazos de los trámites seguidos ante la Secretaría de Economía y su sector coordinado, incluyendo entre éstos a los organismos descentralizados sectorizados.

Que en términos de lo previsto en el artículo 28 tercer párrafo de Ley Federal de Procedimiento Administrativo los términos podrán suspenderse por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundada y motivada.

Que con motivo del corte al suministro de agua en la Ciudad de México y la zona metropolitana previsto por las autoridades competentes con motivo del mantenimiento al sistema Cutzamala y con el propósito de garantizar la integridad y seguridad física del público usuario, resulta necesario suspender por causa de fuerza mayor los términos seguidos ante la Secretaría de Economía y su sector coordinado, por lo que se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN TÉRMINOS POR CAUSA DE FUERZA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR Y LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA
REGULATORIA, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, PROMÉXICO, EL CENTRO
NACIONAL DE METROLOGÍA, EL SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO Y LA PROCURADURÍA
FEDERAL DEL CONSUMIDOR**

Único.- Se suspenden por causa de fuerza mayor términos de la Secretaría de Economía y sus órganos administrativos desconcentrados el Instituto Nacional del Emprendedor y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria; el Fideicomiso de Fomento Minero, ProMéxico, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano y la Procuraduría Federal del Consumidor como organismo descentralizado sectorizado, el día 1 de noviembre de 2018.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2018.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.-
Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-172-CANACERO-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-B-172-CANACERO-2018, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-MÉTODOS DE PRUEBA MECÁNICOS PARA PRODUCTOS DE ACERO Y HIERRO (CANCELA A LA NMX-B-172-CANACERO-2013)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Amores No. 338, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100 Ciudad de México, Teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, pisos 7 y 13, colonia Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-B-172-CANACERO-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC- 20181008115817690.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-B-172-CANACERO-2018	Industria Siderúrgica-Métodos de prueba mecánicos para productos de acero y hierro (cancela a la NMX-B-172-CANACERO-2013).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los procedimientos para las pruebas mecánicas de productos de acero y hierro. Las pruebas que se describen se emplean para determinar las propiedades mecánicas especificadas en las normas de producto.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con la Norma Internacional ISO 377:2017, Steel and steel products - Location and preparation of samples and test pieces for mechanical testing, ya que no es posible concordar con el concepto internacional por no contemplar las condiciones que se requieren para llevar a cabo los métodos de prueba mecánicos para productos de acero que se efectúan en México.	
Bibliografía	
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de unidades de medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 27 de noviembre 2002. - NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la Estructuración y Redacción de Normas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015, así como su aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio 2016. - NMX-B-172-CANACERO-2013, Industria Siderúrgica- Métodos de prueba mecánicos para productos de acero. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2014. - ASTM A370-09, Standard Test Methods and Definitions for Mechanical Testing of Steel Products. - ASTM E83-10, Standard Practice for Verification and Classification of Extensometer Systems. - ISO 7801:1984, Metallic materials - Wire - Reverse bend test.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-064-INNTEX-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-064-INNTEX-2018, INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-ESCALA GRIS PARA LA EVALUACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR (CANCELA A LA NMX-A-064-INNTEX-2009).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Tolsá No. 54, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc código postal 06040, Ciudad de México, o consultando gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Calle Pachuca número 189, Col. Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-A-064-INNTEX-2018 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180928120641704.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-A-064-INNTEX-2018	INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-ESCALA GRIS PARA LA EVALUACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR (CANCELA A LA NMX-A-064-INNTEX-2009).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana describe cómo evaluar el cambio de color con la escala gris, para los textiles, en los ensayos de solidez del color. Proporciona una especificación colorimétrica precisa de la escala, como un registro permanente de la comparación entre los especímenes recién preparadas y especímenes que pueden haber cambiado.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) a la Norma Internacional ISO 105-A02:1993, Textiles-Tests for colour fastness-Part A02: Grey scale for assessing change in colour.	
Bibliografía	
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-105-E04-INNTEX-2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-105-E04-INNTEX-2014, INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR (CANCELARÁ A LA NMX-A-065-INNTEX-2005).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Manuel Tolsá No. 54-B, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc C.P. 06040, Ciudad de México, o al correo electrónico rpineda@inntex.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en la Calle Pachuca número 189, Col. Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20181008130532385.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-105-E04-INNTEX-2014	INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR (CANCELARÁ A LA NMX-A-065-INNTEX-2005).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica un método de ensayo para determinar la resistencia del color de los textiles de todo tipo y en todas sus formas a la acción del sudor humano.	

Ciudad de México, a 9 octubre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-740-COFOCALEC-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-F-740-COFOCALEC-2017, SISTEMA PRODUCTO LECHE-INSTALACIONES DE EQUIPO DE ORDEÑO-PRUEBAS MECÁNICAS (CANCELARÁ A LA NMX-F-740-COFOCALEC-2012).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC)

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Simón Bolívar número 446, segundo piso, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, código postal 44160, teléfono +52 (33) 3630-5831, 3630-6517, 3630-9853 y/o al correo electrónico: normalizacion@cofocalec.org.mx.

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Calle Pachuca número 189, colonia Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México. SINEC-20181003133331740.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-F-740-COFOCALEC-2017	SISTEMA PRODUCTO LECHE-INSTALACIONES DE EQUIPO DE ORDEÑO-PRUEBAS MECÁNICAS (CANCELARÁ A LA NMX-F-740-COFOCALEC-2012).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las pruebas mecánicas de los equipos de ordeño, para verificar el cumplimiento de su instalación o de algún componente con lo establecido en los requerimientos de la Norma Internacional ISO 5707:2007. Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requerimientos de precisión de los instrumentos de medición y prueba. Este Proyecto de Norma Mexicana se aplica a pruebas en instalaciones nuevas y para verificaciones periódicas de la eficiencia de operación. Pueden aplicarse pruebas alternativas siempre que ellas demuestren que se alcanzan resultados comparables. Los procedimientos de prueba descritos en el Apéndice A son básicamente pruebas de laboratorio. En el apéndice C se da un ejemplo de un procedimiento de prueba en campo, en el cual se puede reducir el tiempo y el esfuerzo destinado para las pruebas. El Apéndice D establece el informe de pruebas correspondiente.	

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-773-COFOCALEC-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-F-773-COFOCALEC-2017, SISTEMA PRODUCTO LECHE-INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ORDEÑO-VOCABULARIO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Simón Bolívar número 446, segundo piso, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, código postal 44160, teléfono +52 (33) 3630-5831, 3630-6517, 3630-9853 y/o al correo electrónico: normalizacion@cofocalec.org.mx.

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Calle Pachuca número 189, colonia Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México. SINEC-20181003134148773.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-F-773-COFOCALEC-2017	SISTEMA PRODUCTO LECHE-INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ORDEÑO-VOCABULARIO.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana define los términos a utilizar en trabajo de investigación, documentos normativos, diseño, fabricación, instalación y uso de equipos de ordeño para vacas, búfalas de agua, ovejas, cabras y otros mamíferos utilizados en la producción de leche.	

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.